UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 415 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUN. 2013

Visto el Memorando Nº 351-2013-R sobre encargo de funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 248-2013-UNSCH-R, de fecha 10 de abril de 2013, se encargó al Mg. Felipe Escobar Ramírez, las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2013;

Que, con Memorando N° 351-2013-R del Rectorado, de fecha 14 de junio de 2013, se encarga las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Econ. Efraín Castillo Quintero, por el periodo de tres meses, a partir de 15 de junio al 14 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria, y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 248-2013-UNSCH-R, en todos sus extremos, a partir del 15 junio de 2013.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO, las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 15 de junio al 14 de setiembre de 2013.

Artículo 3º.- DISPONER que el pago a favor del citado docente se efectúe conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 306-2000-UNSCH-CU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl